

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 050013110-007-2018-00546-00

Referencia: Liquidación Sociedad Conyugal

Para continuar con el trámite del proceso, se procede por el despacho a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso para el día miércoles veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 9:00 de la mañana.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación teams es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ